

3163
1 P/ 3679

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

RESULTANDO: que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición presupuestal que permita la gestión de la planificación de ejecución 2019, de los convenios celebrados con organismos nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de poder atender los gastos emergentes de los convenios de cooperación vigentes con la Fundación Julio Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

II) que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, que permite efectuar la trasposición gestionada;

III) que la presente trasposición se encuentra exceptuada del informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 19.670, de 15 de octubre de 2018 y a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de diciembre del mismo año;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º, literal D) del artículo 72 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

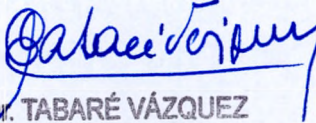
1º. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, según el siguiente detalle:

2019-2-10-0000244

Reforzante				
Programa	Proyecto	FF	ODG	Importe en \$
484	504	1.1	299	5.000.000
Reforzado				
Programa	Proyecto	FF	ODG	Importe en \$
484	504	1.1	559	5.000.000

Reforzante				
Programa	Proyecto	FF	ODG	Importe en \$
484	506	1.1	299	3.000.000
Reforzado				
Programa	Proyecto	FF	ODG	Importe en \$
484	506	1.1	581	3.000.000

2°. Comuníquese a la División Financiero Contable de Presidencia de la República, etc.


D. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020